

LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 215° Y 167°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 34-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 13 correspondiente al año 2026, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-64017. ESTE FOLIO PERTENECE A: **LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 445-64017.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.566.930, con RIF V15566930-2, soltero, comerciante, domiciliado en Táriba estado Táchira y civilmente hábil, procediendo en este acto en mi carácter de VICEPRESIDENTE, de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil denominada "LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A." domiciliada en la carrera 12, número 5-50, la Concordia, Municipio San Cristóbal estado Táchira, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el número 7, Tomo 41-A, de fecha 08 de mayo de 2024, con expediente mercantil número, 445-64017 y Registro de Información Fiscal (RIF) número J-50540218-8, ante usted ocurro y expongo: presento acta de asamblea extraordinaria de mi representada, celebrada en fecha 14 de enero de 2026, y acompaño: 1) copias de las cédulas de identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) de todos sus accionistas. 2) Registro de Información Fiscal (RIF) de la Empresa. 3) Solvencia de la Empresa en el Seguro Social. 4) Planillas electrónicas forma 99075, código número 301010202, del Seniat, correspondiente al pago por la compra de acciones. 5) Original y copia del Libro de accionistas para su vista y devolución, donde consta el traspaso de acciones, debidamente firmado por la cedente y el cesionario, para su debido registro, solicitando se me expida copia certificada de la misma, para fines de ley. En San Cristóbal estado Táchira a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 215° Y 167°. Lunes 23 de Marzo de 2026. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JESUS COLMENARES. IPSA N° 20663, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO: 34-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados Bs. 88960.46 Según Planilla RM N° 44500462928. La identificación se efectuó así: JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS C.I. V-15566930. Abogado Revisor: YORMAN GABRIEL DELGADO CARDENAS. Conforme al Art. 35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuado, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. Número de expediente: 445-64017. DIV/MOD. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. En la ciudad de San Cristóbal, Municipio San Cristóbal Estado Táchira, en el día de hoy miércoles 14 de enero de 2026, a las 09:00 am, reunidos en la sede de la

empresa LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. Presentes las accionistas ROSSANA GERALDY BERBECIA RUIZ y RUSMARY JUSEL RUIZ PERNIA, venezolanas, mayores de edad, titulares de la cédulas de identidad número V- 19.234.859 y V- 14.942.744, solteras, comerciantes, con domicilios en Táriba estado Táchira y Barinas estado Barinas, hábiles jurídicamente, con números de (RIF) V192348591 y V149427445, y presente igualmente el accionista JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.566.930, comerciante, con domicilio en Táriba, estado Táchira y hábil civilmente, con número de (RIF) V15.566.930-2 quienes son propietarias y propietario, de 7, 50 y 43, acciones nominativas, en sus carácter o cualidad, de Presidenta la primera y Vicepresidentes, los segundos, si necesidad de previa convocatoria por estar presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, se convino en celebrar la presente Asamblea Extraordinaria de accionistas en la cual se trató, discutió y aprobó el siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO: Venta de cincuenta (50) acciones nominativas, por parte de la accionista RUSMARY JUSEL RUIZ PERNIA, y reforma de la cláusula QUINTA, de los Estatutos Sociales de la Empresa. PUNTO SEGUNDO: Designación de la Nueva Junta Directiva, y reforma de las cláusulas DECIMA TERCERA y DECIMA QUINTA, igualmente la modificación de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: Aprobada la agenda del día se dio inicio a la presente Asamblea, Comando la palabra la ciudadana RUSMARY JUSEL RUIZ PERNIA, ya identificada en su carácter de Vicepresidenta de la Empresa y expuso a la Asamblea: su voluntad de dar en venta cincuenta (50) acciones nominativas, que le pertenecen, y a los fines de dar cumplimiento a lo expresado, en la cláusula SEXTA, de los Estatutos Sociales y artículo 296 del Código de Comercio, ofrece en venta a los presentes en esta asamblea las mencionadas acciones, y acto seguido, toma el derecho de palabra la accionista ROSSANA GERALDY BERBECIA RUIZ, y manifiesta a la asamblea su renuncia al derecho preferente de comprar las acciones ofrecidas por la accionista RUSMARY JUSEL RUIZ PERNIA, a continuación, el accionista JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, antes identificado, solicita el derecho de palabra y concedido que le fue manifestó a la asamblea su consentimiento de adquirir o comprar las acción ofrecidas por la accionista RUSMARY JUSEL RUIZ PERNIA, pagados a su vendedora o cedente, la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL BOLIVARES (BS 125.000,00) a razón de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs 2.500,00) cada acción. En consecuencia, con la presente venta o cesión y la declaración correspondiente en el Libro de Accionistas de la Sociedad Mercantil LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. El ciudadano JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, pasa a ser el propietario de noventa y tres (93) acciones nominativas. Seguidamente se modificó y dio lectura a la cláusula del Capital Social de la Empresa, la cual quedó del tenor siguiente: QUINTA: El capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (BS 250.000, 00) dividido en cien (100) acciones con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs 2.500, 00) cada una. El capital social ha totalmente suscrito y pagado por los accionistas, de la siguiente forma: ROSSANA GERALDY BERBECIA RUIZ, suscribe y paga (7) acciones con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs 2.500,00) cada una, para un total DIECISIETE MIL QUINIENTOS BOLIVARES (BS 17.500,00); JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, suscribe y paga (93) acciones con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS (Bs 2.500,00) cada una, para un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs.232.500, 00) Dicho capital social fue totalmente suscrito y pagado en el acto de constitución de la Compañía, en mobiliario, materiales, insumos y equipos según facturas y balance de apertura, consignados en el Expediente Mercantil número 445 64017, conforme al acta Registrada, bajo el número 7, Tomo 41-A, de fecha 08 mayo de 2024. Y por compras

según actas de asambleas extraordinarias celebradas en fechas sábado 24 de agosto de 2024, y miércoles 14 de enero de 2026. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, de la Resolución número 39.697, de fecha 16 de junio de 2011, de la Normativa para la prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables en las Oficinas Registrales y Notariales de la República Bolivariana de Venezuela DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los Organismos Competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Agotado el Punto Primero, del orden de día se pasó a deliberar sobre el Punto Segundo, en éste sentido, concedido que fue el derecho de palabra a todos los accionistas aprobaron por unanimidad, que: como efecto del traspaso accionario celebrado de acuerdo a esta acta de asamblea extraordinaria, se convino en designar la nueva Junta Directiva, quedando en consecuencia reformada la cláusula DECIMA TERCERA: Así: La administración de la compañía, de sus bienes, negocios e intereses será de la forma más amplia permitida por la ley, estará a cargo de una Junta Directiva conformada por dos integrantes, a saber: Un presidente (a) y un (1) vicepresidente quienes conjuntamente, dirigirán la empresa, durarán cinco (5) años en el ejercicio de sus funciones, y podrán continuar ejerciendo sus cargos si la asamblea no realizará otro nombramiento, con la acotación expresa de que la accionista ROSSANA GERALDY BERBECIA RUIZ, a partir de la fecha 31 de diciembre de 2025, Renuncia a su condición de Administradora, de la Sociedad Mercantil, funciones que venía desempeñando desde la fecha de constitución de la Compañía. Designando ésta Asamblea de accionistas como nuevo Administrador, a partir de la fecha primero (01) de enero de 2026, al ciudadano ERNES EMILIO RAMOS MORENO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 13.589.432, de estado civil casado, Licenciado en Contaduría Pública, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, bajo el número CPC 171.984, domiciliado en Unidad Vecinal, detrás del Sebin, casa número 9, Parroquia La Concordia municipio San Cristóbal estado Táchira y capaz en derecho, cargo que desempeñará por un periodo de un (1) año, a partir del día 01 de enero de 2026, hasta el día 01 de enero de 2027. Las funciones y facultades del Administrador designado, serán fijadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que al efecto será otorgado y firmado entre su persona y la Empresa LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. Al finalizar el período, de vigencia de los miembros de la Junta Directiva deberán permanecer en sus funciones hasta que sean reemplazados, pudiendo en consecuencia ser reelectos. La cláusula DECIMA QUINTA: Así: La PRESIDENTA y el VICEPRESIDENTE, constituyen el órgano ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, y tendrán conjuntamente las siguientes atribuciones o facultades: 1) Convocar las Asambleas de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias. 2) Abrir y Movilizar cuentas corrientes y de ahorros bancarias. 3) Nombrar y remover Trabajadores y fijar sus Salarios. 4) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas el Balance y un Informe sobre la Administración y funcionamiento de los negocios de la Compañía. 5) Controlar y Supervisar la Contabilidad. 6) Representar a la Empresa otorgando poderes a profesionales del Derecho de su confianza. 7) Firmar toda clase de documentos en Notarías, Registros Públicos, Ministerios, Institutos Autónomos, Alcaldías, Organismos Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela, y ante cualesquiera personas naturales o jurídicas, estas últimas de carácter privado y públicas. 8) Librar, Aceptar y endosar Letras de Cambio, Cheques, pagarés, y cualquier otro efecto de

crédito o Título Valor. 9) Comprar, Vender, Arrendar, Permutar, así como realizar cualquier Negocio Jurídico, que vaya en beneficio e incremento del activo social de la Sociedad Mercantil. 10) tanto el presidente (a) y el vicepresidente suplirán las faltas temporales o absolutas, de cada uno de ellos de ser el caso, para llevar a cabo el cumplimiento del objeto social de la compañía. La DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA: Así: Se designan como miembros de la Junta Directiva para el Cargo de PRESIDENTE (A) a: ROSSANA GERALDY BERBECIA RUIZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V- 19.234.859, soltera, comerciante, domiciliada en Tárriba estado Táchira y capaz jurídicamente. Y para el cargo de VICEPRESIDENTE a: JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad números V-15.566.930, comerciante, con domicilio en Tárriba estado Táchira y capaz en derecho. La junta Directiva, aquí designada procede a nombrar como Gerente General, en el área de la salud, por así exigirlo la ley respectiva, a la ciudadana, KARELIS ESTEHER MARCANO CALERO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-12.971.583, soltera, Licenciada en Bioanálisis, inscrita en el Colegio de Bionalistas del Estado Táchira bajo el número 17.405, y en el Ministerio del Poder Popular Para la Salud, bajo el número 11.281, domiciliada en San Cristóbal estado Táchira y civilmente hábil, quien durará en el ejercicio de sus funciones laborales un (1) año, a partir de la fecha 01 de enero de 2026, hasta la fecha 01 de enero de 2027. Quien tendrá dentro de la Empresa las siguientes funciones: 1) Administrar las actividades del Laboratorio, mediante propuestas de trabajo. 2) Evaluar las proposiciones referentes a la compra de equipos, materiales y reactivos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Compañía. 3) Asesorar y dar recomendaciones, para el cumplimiento de las actividades propias en el área de Bioanálisis. 4) Supervisar y coordinar las normas de salud, métodos y procedimientos de control de calidad, para el recibo, toma y procesamiento de las muestras. 5) Organizar los materiales y equipos, en orden al uso propio de los mismos. 6) Verificar el resultado de las pruebas y exámenes procesados. 7) adiestrar y orientar al personal que se le asigne a su cargo, para la marcha de las actividades de la Sociedad conforme a su objeto social. 8) Velar por el buen servicio, funcionamiento y desarrollo adecuado de las funciones del Laboratorio Clínico. No habiendo más nada que tratar, siendo las 1.30 p.m. Se dio por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Se levantó la presente acta, se dio lectura y en señal de conformidad firmaron los presentes. Se designó al ciudadano JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, ya identificado en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad Mercantil, para que se encargue de las respectivas gestiones de registro de la presente acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Aparecen tres (3) firmas legibles al pie del acta. ROSSANA GERALDY BERBECIA RUIZ (Fdo.) RUSMARY JUSEL RUIZ PERNIA (Fdo.) JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS (Fdo.). Y yo, JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.566.930, comerciante, domiciliado en Tárriba estado Táchira y civilmente hábil, con el carácter de Vicepresidente de la Sociedad Mercantil LABORATORIO CLINICO BIOCENRAL SC, C.A. Certifico que la presente acta es copia fiel y exacta de su original que reposa en el Libro de Actas de Asambleas de la Empresa, en la ciudad de San Cristóbal estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). LUNES 23 MARZO DE 2026. (FDOS.) JESUS OLIVER COLMENARES VANEGAS C.I. V-15566930. ABOG. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2026.1.1704. (Fdo.) ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.